



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3448

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los once días del mes de agosto del año dos mil quince.-

VISTO: El Mensaje N° 32/15 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 24211 C.M. y que la Ley N° 2756 Orgánica de Municipalidades y normas concordantes y modificatorias y la Ordenanza N° 946 de Contabilidad establecen el procedimiento referido al sistema de modificación del Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos vigentes; y

CONSIDERANDO: Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas funcionales correspondientes ha determinado la necesidad de reforzar diversas partidas del Presupuesto vigente, lo que resulta necesario para atender las imputaciones de gastos correspondientes al Ejercicio Año 2015, y a elevar el Cálculo de Recursos respectivos, sin modificar el equilibrio entre Recursos y Erogaciones.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3448.-

Art. 1°.- Incrementátese el Presupuesto General de Erogaciones con financiamiento mediante Rentas Generales del Ejercicio 2015, de la siguiente forma:

<u>EROGACIONES</u>	\$ 16.330.000.-
-Erogaciones Corrientes	\$ 9.030.000.-
Bienes y Servicios No Personales – R.G.	\$ 9.000.000.-
Intereses y gastos de la Deuda	\$ 30.000.-
- Erogaciones de Capital	\$ 7.300.000.-
Inversión Real	\$ 7.300.000.-
-Obras Viales	\$ 3.500.000.-
-Iluminación General	\$ 1.000.000.-
-Obras de Saneamiento	\$ 800.000.-
-Trabajos Públicos Varios	\$ 2.000.000.-

Art. 2°.- Incrementátese el Cálculo de Recursos del Ejercicio 2015 de la siguiente forma:

<u>RECURSOS</u>	\$ 16.330.000.-
-Rentas Generales	\$ 16.330.000.-
Recursos de Otras Jurisdicciones	\$ 16.330.000.-



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3448

Coparticipación de Impuestos Nacionales	\$ 6.330.000.-
Coparticipación de Impuestos Provinciales	\$ 10.000.000.-
Patente Automotor de Ejercicios Anteriores	\$ 10.000.000.-

Art. 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar por jurisdicción y cuenta contable las modificaciones dispuestas por los artículos 1º y 2º de la presente Ordenanza.-

Art. 4º.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2015.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. EDUARDO ROS
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo